Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eivar Criollo Luengas.
Demandada	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-106
Auto de sustanciación	285
Asunto	Aclara fecha

Toda vez que por error involuntario en del auto del pasado 12 de octubre se indicó mal la fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se procede en esta oportunidad a aclarar que la fecha correcta para la celebración de la citada audiencia es el día veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la mañana (01:40 p.m.)., audiencia que se hará de manera presencial.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 06 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario